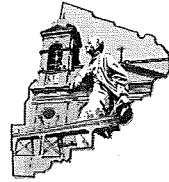


CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA N° 735 /2012

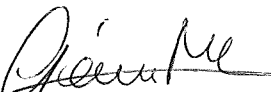
Artículo 1°.- **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir conjuntamente con la Policía de la Provincia de Córdoba, por el plazo que se considere oportuno, Contrato de Comodato por el préstamo de uso de una fracción de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados (2500 mts²), la cual forma parte de una superficie mayor, propiedad de este municipio, ubicada en Zona Rural, sobre camino ripiado a cinco kilómetros al Sur-Este de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero Provincia de Córdoba, según escritura N° 35, Folio N° 139 del Registro Notarial N° 593, predio destinado a la Planta de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos de nuestra localidad.

Artículo 2°.- **DESTÍNESE** dicha fracción exclusivamente a la relocalización de los vehículos que la Comisaría de Villa Santa Rosa tiene bajo custodia policial y que actualmente se encuentran ubicados en terrenos vecinos a esta comisaría y en la plaza, la cual oportunamente será demarcada por y a criterio del DEM.

Artículo 3°.- **DESLÍNDESE** de toda responsabilidad a la Municipalidad de Villa Santa Rosa de cualquier robo, daño o perjuicio que pudieran sufrir los vehículos u objetos que sean depositados en dicho lugar como así también de cualquier enfermedad o accidente que pudieran sufrir los agentes policiales.-

Artículo 4°.- **ELÉVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su promulgación, publicación y posterior archivo.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa a los veintitrés días del mes de octubre del año 2012"


MIRTA GÓMEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1°)



CLARA NELLY ACOSTA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1°)

Promulgada por

Decreto:59/2012

De fecha: 24 de octubre de 2012